

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1992, se tramita solicitud de declaración legal de ausencia de don Benito de la Calle Alonso, desaparecido en fecha 6 de febrero de 1984, mientras trabajaba de Marinero del barco pesquero «Josefa Santos», al caer al mar durante la travesía de Arrecife de Lanzarote a Nouadhibon (Mauritania), sin que hasta el día de la fecha a pesar de la intensa búsqueda y gestiones realizadas se hayan podido tener noticias suyas, ni a través de las representaciones consulares, pudiendo constituir este hecho acaecido en alta mar un riesgo inminente de muerte.

Y para que conste y sirva de solicitud de reclamación de ausencia instada por su esposa, doña María Remedios Rodríguez Medina, y sea publicada por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arrecife a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—10.793-E.
y 2.ª 16-4-1993

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 152/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a la Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.940.666 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de junio, 5 de julio y 13 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.931, inscrita al libro 277 de Azuaga, folio 146, inscripción primera, y consistente en local comercial sito en Azuaga, con entrada por la plaza de nuevo trazado, sin número de gobierno. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Finca número 20.913, inscrita al libro 277 de Azuaga, folio 128, inscripción primera, y consistente en local comercial sito en Azuaga, con entrada por la calle Cuesta de Zurbarán, sin número de gobierno. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», expido el presente para notificación igualmente a cuantas personas pueda interesar en Badajoz a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—16.258.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Adisa Ibérica, Sociedad Anónima», don Vicente Buruaga Puertas y don Emilio Mulet Ariño, estos dos en su condición de Interventores de la suspensa «Adisa Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 9.250.730 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 18 de mayo de 1993, para la segunda, el día 17 de junio de 1993, y para la tercera, el día 15 de julio de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Finca objeto de remate

Entidad número 12.—Vivienda señalada de número 1, tipo dúplex, o sea, desarrollada en dos plantas, que están a la altura de las plantas pisos primero y segundo, y con entrada por la primera de ellas, y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La total superficie construida de ambas plantas es de 115 metros 70 decímetros cuadrados, más 4 metros 97 decímetros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.701, libro 78 de Santa Cristina de Aro, folio 183, finca 4.355, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—16.468-3.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 5/1988-5.ª, a instancia de don Jorge Benavent Badiá, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 4.ª planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Medio indivisa rústica: Consistente en porción de tierra denominada Ca'n Parrisco, sita en el lugar de Portol, término municipal de Marratxí, cuya total extensión según el registro, es de 6 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, si bien, según medición recientemente practicada, su real superficie es de 7 hectáreas 23 áreas 65 centiáreas, la inscripción de cuyo exceso de cabida se solicita. Comprende tres casas, una de ellas denominada Ca'n Parrisco, de 89 metros cuadrados de superficie, en mal estado; otra denominada Ca'n Concos, en estado ruinoso, y de una superficie de 82 metros cuadrados, y otra conocida por Ca'n Flo, también ruinoso, de una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el predio de Ca'n Torres y herederos de Juan Liadó; al sur, con tierras de herederos de Juan Balte, de herederos de Maria Ramis, de herederos de Guillermo Cañellas Oliver, y de hermanos Garau Juan

y Serra Serra, hoy con la finca Ca'n Pistola; al este, con finca de Jaime Pizá Bibitoni, herederos de Guillermo Cañellas y con otros de Juan Balte, hoy también con la finca de Ca'n Pistola, y al oeste, con el camino de Son Carrió. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.874, libro 223, Ayuntamiento de Marratxí, finca número 5.329-N.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—16.247-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1983, 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Cos Capdevila y doña Maria Bernaus Rius, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Nuda propiedad de pieza de tierra situada en el término de Tárrega, partida Garrigas Baixas, de cabida 9 jornales 11 porcas, o sea, 4 hectáreas 32 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 749, folio 237, finca 293.

Lote segundo.—Terreno situado en Tárrega, avenida de la Diputación, hoy avenida de la Generalidad, número 43. Mide una superficie de 915 metros cuadrados, en cuyo interior se ha construido un edificio que consta de planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 377,87 metros cuadrados, en una planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 191,66 metros cuadrados, formada por recibidor, despachos, pasillo, otras dependencias y terrazas. El resto del solar se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.654, folio 120, finca 6.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero 1.814.736 pesetas, y lote segundo, 15.979.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.751.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 738/1990 (Sección Primera), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Miguel Roura Fantoba, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en tercera subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por lotes, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en:

Tercera subasta: El día 17 de junio, a las once horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I. Planta sótano de la casa número 34 (hoy 24) de la calle Montmany, de San Baudilio de Llobregat, que se compone de una nave diáfana y super-

ficie útil de 227 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con portal de entrada a la casa y escalera de acceso a los pisos altos; derecha, entrando, con Inocencio Chumilla; izquierda, con Juan Terol; espalda, con José Catalá; por abajo, el suelo, y por arriba, la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 414, libro 180, folio 69 vuelto, finca número 11.499, inscripción tercera. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 11.300.000 pesetas.

Lote II. Local comercial, puerta segunda, de la planta baja de la casa número 34 (hoy 24) de la calle Montmany, de San Baudilio de Llobregat, que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la calle Montmany a la que tiene puerta de entrada independiente; derecha, entrando, con Inocencio Chumilla; izquierda, con el local comercial, puerta primera, de esta misma planta; fondo, con patio de luces y José Catalá; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 414, libro 180, folio 73 vuelto, finca número 11.501, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 14.979.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.397-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 641/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Manuel Vela Benitez y doña Francisca Orihuela Lombardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de junio de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 21 de julio de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca número 8. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguer, números 3 y 32, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 107 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección Antonio Romaguera Monzó; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta, y fondo, proyección a calle Mosén Jacinto, Verdaguer. Cuota de participación: 4,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.223 del archivo, libro 188 de Sant Vicenç, folio 13, finca número 6.582-N, inscripción sexta.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—16.396-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 338/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Bautista Morales Zaragoza y doña María Lloet García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0149-013-0338-92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Casa-habitación sita en Altea, calle Médico Vallés, número 14, hoy, 12, con una superficie de 592 metros cuadrados total, de la que está edificada 138 metros cuadrados; tiene planta baja y piso alto, con varias habitaciones, cuadra, corral cubierto y pozo. Linda: Izquierda entrando, solar de 12, José Navarro Orozco; derecha, la de Antonio Pérez Sevilla, y espaldas, con casa de José Martí.

Inscripción: Al tomo 23, libro 3 de Altea, folio 68, finca 285, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1993. Por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm, Juan Antonio Villalba García.—El Secretario.—16.329.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Comercial Robeal, Sociedad Anónima», contra don Félix Rebollares Estefanía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Félix Rebollares Estefanía:

Derecho de arrendamiento y traspaso sobre el local de negocio, sito en la Llana de Afuera, 14, bajo, de Burgos, destinado a «pub», que gira con el nombre de «Pub Terminal».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 18 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.252-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 330/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre de doña Teresa Castells Casajuana, sobre declaración de fallecimiento de doña Eulalia Maimó Girabau, viuda, que era vecina de Cerdanyola del Vallés, calle San Ramón, antes 37, hoy 141, que contaba con sesenta años de edad, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma ni de su paradero, no constando inscrita su defunción en el Registro Civil ni en los Registros parroquiales, y que de vivir actualmente contaría con ciento setenta y tres años de edad.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—680-3.
y 2.ª 16-4-1993

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Merbefina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra doña Josefa Valenzuela Guardiola y don José Molina, sobre reclamación de 895.745 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 1 de junio de 1993; en segunda subasta, el día 28 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 26 de julio de 1993, las que

tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta de un edificio sito en Abarán, calle de Pizarro, que ocupa la superficie construida de 113 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 738, folio 108, finca 16.106. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Vehículo Furgón, marca «Mercedes-Benz» Mixta, modelo MB 100 Kombi I, matrícula CA-0115-S, fecha de matrícula, 19 de noviembre de 1984, valorada en 115.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cieza a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—16.476.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.043/1990, instado por don Angel Vázquez Marchal contra doña Josefa Navas Sánchez, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Josefa Navas Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.330-E.

ECLJA

Edicto

Don Antonio Navarro Castillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Lora y doña Dolores Martín Caro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 18 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Suerte de tierra de labor, al sitio denominado llanos de la Platosa, en término de Marchena, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio número 205, tomo 901, finca número 22.025.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Porción de terreno de labor, parte de la llamada del Agrimensor, en término de Marchena, con una superficie de 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al folio 81, tomo 782, finca número 15.112. Esta finca igual que la anterior, se encuentran ubicadas en la carretera M-333 de Marchena a Ecija, lindando con el término de esta última. Están bajo un mismo linde, aunque figuren como fincas independientes. No están labradas.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Haza de tierra, al pago cuarto de Peredones, del término de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 1 hectárea 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 201, libro 49, folio 121, finca 2.607, propiedad de don Antonio González Lora. Para su localización, se encuentra ubicada en la margen derecha de la carretera N-IV, a Fuentes de Andalucía, a unos 4 kilómetros de ésta, y a 1 kilómetro aproximadamente del cruce con la N-IV.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 18 de febrero de 1993.—El Juez, Antonio Navarro Castillo.—El Secretario.—16.449-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra don Rafael López Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 18 de mayo, a las once horas, para la segunda se señala el próximo día 18 de junio, a las once horas, y para la tercera se señala el próximo día 16 de julio, también a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Designaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Siete. Vivienda A, derecha subiendo escalera común de acceso a la calle, sita en la tercera planta alta desde el nivel de la calle. Mide una superficie útil de 73 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 30 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseo y galería. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con viuda de Ramos y Antonio Soler Pérez; izquierda, con proyección vertical a calle Canalejas, y por el fondo, con Tuia Gómez Brufal. Inscrita al tomo 1.350, libro 405, folio 65, finca número 32.489, inscripción tercera. Valorada en 6.241.500 pesetas.

2. Cinco. Vivienda C, izquierda subiendo escalera común de acceso a la calle, sita en la tercera planta desde el nivel de la calle, con acceso por la escalera común. Mide una superficie útil de 91 metros 32 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, galería, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y la otra vivienda de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical a calle Canalejas; izquierda, con patio de luces. Inscrita al tomo 1.350, libro 406, folio 61, finca número 32.485, inscripción tercera. Valorada en 6.840.000 pesetas.

3. Seis. Vivienda B, centro subiendo escalera común de acceso a la calle, sita en la tercera planta alta desde el nivel de la calle. Mide una superficie útil de 66 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseo y galería. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, con otra vivienda de la misma planta y patio de luces; izquierda, con la otra vivienda de la misma planta y patio de luces,

y por el fondo, con proyección vertical a calle Canalejas. Inscrita al tomo 1.350, libro 406, folio 63, finca número 32.487, inscripción tercera. Valorada en 6.000.669 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.279-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 224/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Javier Jané Mañé, he acordado, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de julio de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio entremedianero, sito en el barrio de Papiolet, del término de San Jaime dels Domenys, con frente a la calle Benedicto Jané, número 36; se asienta sobre un solar de superficie 70 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén y vestíbulo común de acceso, con una superficie de 70 metros cuadrados. Primera planta destinada a oficina, de 70 metros cuadrados, y segunda planta, asimismo, destinada a oficina, de 45 metros cuadrados; en total tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Todo ello susceptible de aprovechamiento independiente, hallándose cubierto de tejado y terrado. Lindando en junto: A la derecha, entrando, con resto de que se segrega, es decir casa de Jaime Jané Ventura; a la izquierda, con Luis Catalá Jané; al fondo, con resto de finca de que segrega o patio de don Jaime Jané Ventura, y por el frente, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de don Jaime Jané Mañé, la descrita finca, al tomo 759, libro 36 de Sant Jaume, folio 192, finca 2.759, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en El Vendrell a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.296.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Eduardo Partido Bazán, se tramita expediente con el número 345/1992 sobre declaración de ausencia de su padre, don Eduardo Partido Almansa, natural de Villanueva de Córdoba, hijo de Agustín y de Concepción, viudo, que se ausentó de su último domicilio, sito en Esplugues de Llobregat, calle Galvany, número 15 bis, segundo, el día 27 de octubre de 1977, no teniéndose noticias del mismo desde dicho año, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a los pertinentes efectos.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.342.

1.ª 16-4-1993

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Montserrat Rico Gutiérrez, representada por el Procurador señor Querol Orozco, se tramita expediente con el número 60/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Jaime Méndez Padín, nacido en Rianxo (La Coruña), el día 1 de marzo de 1949, hijo de Rosalino y Francisca, casado, el cual desapareció en el mar, en el mes de diciembre de 1982, cuando navegaba como tripulante del buque «Marimar», haciendo la travesía de Grecia a España, no habiéndose tenido noticias del mismo desde la indicada fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—14.220-E.
y 2.ª 16-4-1993

FIGUERES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Fenix, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación señalada con el número 74 del sector Rosas, urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término de Rosas. Tiene una superficie de 971,25 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 73 del mismo sector; sur, parcela 75 del mismo sector; este, parcela 76 del mismo sector y resto de finca, y oeste, parcelas 26 y 27 del mismo sector. Inscrita al Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.704, libro 367 de Rosés, folio 166, finca número 25.667.

Dado en Figueras a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.338.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generales, sucursal en España, representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra Promociones Mego, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 27 de mayo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se

señala el día 20 de julio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el complejo de las Rampas, sin número, y en las que se regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Vivienda, tipo B, en la planta cuarta del portal 1 del bloque 1 del complejo, digo, conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda, tipo A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo C, de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa del bloque 2, y fondo o espalda, aires de la fachada principal del edificio. Cuota: 1,37 por 100.

El tipo de la subasta es de 9.907.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.339.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, bajo el número 353/1991, a instancia del Procurador señor Romero Peiró, en nombre de «Cerámicas Alonso, Sociedad Limitada», contra «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.397.796 pesetas en concepto de principal más 2.100.000 pesetas de intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de mayo de 1993; por segunda vez, el día 18 de junio, y por tercera vez, el día 19 de julio, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 12.554.765 pesetas, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4353000017035391, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Los bienes que se ha acordado sacar a pública subasta son los que se relacionan a continuación, formando un solo lote:

1. Finca rústica de tierra secana, monte, en término de Ador, partida Castillo. Lindante: Norte, resto de la finca matriz, camino en medio trazado de este a oeste; sur, terrenos de Cerámicas Gandia; este, de Juan Catalá Ferrando, y oeste, de «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada». Con una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas, o sea, 20.775 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.292, folio 5, finca 3.761, libro 32 de Ador, en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

2. Finca rústica de monte inculco en término de Alfahuir, partida Castillo. Lindante: Por norte, fincas de Fernando Teixidor y Carolina Miñana; sur y este, de «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada», y este, de Salvador Peyró Sastre y camino del Castillo. Con una superficie de 1 hectárea 85 áreas; es decir, 18.500 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 838, folio 78, finca 1.230, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

3. Finca rústica de tierra secana, monte, en término de Ador, partida del Castell. Lindante: Por norte, José Estruch; este, Francisco Catalá Soler; sur, camino de Alfahuir, y oeste, de Vicente Rodríguez. Con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas; es decir, 2.493 metros cuadrados. Inscrita al tomo 908, folio 24, finca 3.104 N, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

4. Finca rústica de tierra secana con olivos y pinos, situada en término de Ador, partida Pilón, Poquet o Castell. Lindante: Por norte, Francisco Estruch Estruch; sur, camino de Almiserat; este, camino del Castell, y oeste, de José Estruch Estruch. Con una superficie de 35 áreas 40 centiáreas; es decir, 9.972 metros cuadrados. Inscrita al tomo 908, folio 99, finca 3.130, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

5. Finca rústica de tierra secana erial en término de Ador, partida del Castell. Lindante: Por el norte y este, tierras de Felicidad Estruch; sur, José Estruch, y oeste, Elena Mascarell. Con una superficie de 99 áreas 72 centiáreas; es decir, 9.972 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, folio 207, finca 2.314, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

6. Finca rústica de tierra de monte en término de Alfahuir, partida Sester o Raco. Linda: Por norte, Germán Balbastre; sur, de Emilia y Perfecta Estruch; este, Elejos García Miñana, y oeste, Francisco García. Con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas; es decir, 831 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, folio 162, finca 619, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

7. Finca rústica de tierra secana en término de Alfahuir, partida Castell. Linda: Por norte, con Vicente García; sur, de Cerámicas Caisal; este, de Vicente Fluixá, y oeste, de Andrés Cardona. Con una superficie de 12 áreas 47 centiáreas; es decir, 1.247 metros cuadrados. Inscrita al tomo 17, folio 2, finca 1, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

8. Finca rústica de tierra monte con algarrobos en término de Alfahuir, partida Cester. Lindante: Por levante y norte, con el término de Ador; poniente, tierras de Miguel Alonso Puig, y mediodía, de José Camarena López. Con una superficie de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 17, folio 182, finca 151, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

9. Finca rústica de tierra seca, monte, en término de Ador, partida Castell. Con una superficie de 1 hectárea 62 áreas 4 centiáreas; es decir, 16.204 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, folio 111, finca 3.867, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

10. Finca rústica de tierra seca, monte, en término de Ador, partida Castell. Con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas; es decir, 1.662 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, folio 113, finca 3.868, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

11. Finca rústica de tierra seca, monte, en término de Ador, partida del Castell. Con una superficie de 83 áreas 10 centiáreas; es decir, 8.310 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, folio 115, finca 3.869, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

12. Finca rústica de tierra seca, monte, en término de Alfahuir, partida Castell. Con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas; es decir, 1.662 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, folio 152, finca 1.366, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

13. Finca rústica de tierra seca en término de Alfahuir, partida Castell. Lindante: Por norte, de Juan B. Tarraso; sur, camino del Castell; este, Perfecto Estruch, y oeste, de Andrés Cardona. Con una superficie de 66 áreas 48 centiáreas; es decir, 6.648 metros cuadrados. Inscrita al tomo 189, folio 90, finca 488, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Dado en Gandía a 12 de febrero de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—16.452-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos García Moreno, natural de Madrid, vecino que fue de Lejona, de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Independencia, número 22, Lejona, no teniendo de él noticias desde 1 de marzo de 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo a 24 de febrero de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—10.747-E. y 2.ª 16-4-1993

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 702/1991, sobre letra de cambio, a instancia de «Hierros Tinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Gabriel García Lirola, contra don José Gámez Barrera y don Miguel Pasadas Trujillo, vecino de Puerto López, con domicilio en calle Veleta, 2, y Las Flores, 5, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 15 de junio, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en las subastas deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, en el sitio conocido por «Haza de la Venta», en el anejo de Puerto Lope, término de Moclin, con una superficie de 774 metros cuadrados, con una nave de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, finca número 11.376. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—16.311.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 492/1991, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio Ventura Pérez y don Antonio Ventura Reyes, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 5.574-N. Es una finca urbana, siendo su uso el de apartamento, con una superficie construida escriturada de 30 metros cuadrados. La finca está compuesta de estar-comedor-cocina y baño, estando situada en la planta baja de un edificio ubicado en la Trinchera, en el núcleo urbano del Médano, del término municipal de Granadilla de Abona.

Finca número 14.345-N. Es una finca urbana, siendo su uso el de local, con una superficie construida escriturada de 182 metros cuadrados. La finca está situada en la planta sótano de un edificio de tres plantas y ubicado en el término municipal de Granadilla de Abona. El edificio en el que está situada tiene planta sótano, baja comercial y dos viviendas y se encuentran sin terminar, en fase de estructura.

Finca número 14.349. Es una finca urbana, siendo su uso el de vivienda, con una superficie construida escriturada de 66 metros cuadrados. La finca está situada en la planta primera de un edificio de tres plantas ubicado en el sitio denominado Mata, en

el núcleo urbano de San Isidro, del término municipal de Granadilla de Abona. El edificio en el que está situada tiene planta sótano, baja comercial y dos de viviendas y se encuentra sin terminar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Primera, 2.250.000 pesetas; segunda, 4.450.000 pesetas, y tercera, 2.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, al número de procedimiento 374017049291, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—16.668-12.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 201/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el procurador don Alfredo Acero Otañendi, contra don José Ramón Muñoz Cámara y doña Teresa Domínguez Tello, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta procedimiento 1923000016020192, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, que constituye el módulo 2-A del bloque 4 de la urbanización «Veinte de Mayo», en Punta Umbria, carretera Industrial, entre prolongación de la calle Ancha y carretera al Campo de Fútbol o avenida de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.262; libro 45 de Punta Umbria, folio 81, finca 3.691. Tasada para subasta en 5.866.001 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Estebann Brito López.—El Secretario.—16.753-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, frente a «Solonar de Jaca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de mayo, a las doce horas, para segunda subasta, el día 14 de junio, a las doce horas, y para tercera subasta, el día 8 de julio, a las doce horas, todas ellas a sus horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes inmuebles a subastar, son los que a continuación se describen:

El tipo para la subasta será el pactado en hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que es: Las fincas que se describirán con los números 1 y 11: 19.875.000; las descritas bajo los números 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 16: 23.585.000 pesetas; cada una de las descritas bajo los números 5 y 15: 21.200.000 pesetas; cada una de las descritas con los números 7, 8 y 9: 20.405.000 pesetas; la descrita con el número 10: 19.345.000 pesetas; las descritas a los números 17, 18 y 19: 27.295.000 pesetas y la número 20: 25.175.000 pesetas.

Cantidad pendiente reclamada total: 138.400.000 pesetas de principal, más 22.864.592 pesetas de intereses, al 7 de septiembre de 1992, más los que a partir de esa fecha venzan al tipo pactado.

Fincas que se describen

1. Número 2. Vivienda derecha, tipo A, en la planta baja o piso primero de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 69 metros 88 decímetros cuadrados útiles y 72 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3 enteros 30 centésimas por 100. Linderos: Frente, zaguán, caja de escalera, rellano y zona libre de la propia finca; derecha entrando, izquierda y fondo, espacio libre de la propia finca.

Inscrita al folio 126 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.036, inscripción segunda.

2. Número 3. Vivienda izquierda, tipo A, en la primera planta alzada o piso segundo de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, útiles y 86 metros 24 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linderos: Frente, zona libre de la parcela, caja de escalera, rellano y vivienda B o derecha de la misma escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, zona libre de la propia finca.

Inscrita al folio 128 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.030, inscripción segunda.

3. Número 4. Vivienda izquierda, tipo A, en la segunda planta alzada o piso tercero de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, útiles y 86 metros 24 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linderos: Frente, zona libre de la parcela, caja de escalera, rellano y vivienda B o derecha de la misma escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, zona libre de la propia finca.

Inscrita al folio 128 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.040, inscripción segunda.

4. Número 5. Vivienda izquierda, tipo A, en la tercera planta o piso cuarto de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación al valor total del inmueble, de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linderos: Frente, zona libre de la parcela, caja de escalera, rellano y vivienda B o derecha de la misma escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, zona libre de la propia finca.

Inscrita al folio 132 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.042, inscripción segunda.

5. Número 6. Vivienda izquierda, tipo A, en la cuarta planta alzada o piso quinto de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 72 metros 69 decímetros cuadrados, útiles y 80 metros 77 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 70 centésimas por 100, y

el aprovechamiento exclusivo, en su porción delimitada de la zona bajo cubierta, con acceso interior. Linderos: Frente, zona libre de la parcela, caja de escalera, rellano y vivienda B o derecha de la misma escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, zona libre de la propia finca.

Inscrita al folio 134 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.044, inscripción segunda.

6. Número 7. Vivienda izquierda, tipo B, en la planta baja o piso primero de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 82 metros 9 decímetros cuadrados, útiles y 88 metros 36 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 4 enteros 4 centésimas por 100. Linderos: Frente, zona libre del edificio, caja de escalera, caja de ascensor, rellano y zaguán; derecha entrando, caja del ascensor y zona libre de la propia finca; izquierda, zona libre de la propia parcela; y fondo, vivienda derecha de la misma planta de la escalera dos.

Inscrita al folio 136 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.046, inscripción segunda.

7. Número 8. Vivienda derecha, tipo B, en la primera planta alzada o piso segundo de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 71 metros 84 decímetros cuadrados, útiles y 74 metros 22 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 40 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo A, de iguales planta y escalera, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, caja del ascensor y esta zona libre; izquierda, zona libre de la propia parcela; y fondo, vivienda tipo B de igual planta de la escalera segunda.

Inscrita al folio 138 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.048, inscripción segunda.

8. Número 9. Vivienda derecha, tipo B, en la planta segunda, planta alzada o piso tercero de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 71 metros 84 decímetros cuadrados, útiles y 74 metros 22 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 40 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, cajas del ascensor y de la escalera y esta zona libre de la propia finca; derecha entrando, caja del ascensor y zona libre; izquierda, zona libre de la propia parcela; y fondo, vivienda tipo B de igual planta de la escalera segunda.

Inscrita al folio 140 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.050, inscripción segunda.

9. Número 10. Vivienda derecha, tipo B, en la planta tercera, planta alzada o piso cuarto de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 71 metros 84 decímetros cuadrados, útiles y 74 metros 22 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 40 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, caja del ascensor y esta zona libre; izquierda, zona libre de la propia parcela; y fondo, vivienda tipo B de igual planta de la escalera segunda.

Inscrita al folio 142 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.052, inscripción segunda.

10. Número 11. Vivienda derecha, tipo B, en la cuarta planta alzada, o piso quinto de la escalera uno, con una superficies aproximadas de 68 metros 16 decímetros cuadrados, útiles y 71 metros 52 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 27 centésimas por 100, y el aprovechamiento exclusivo, en su porción delimitada de la zona bajo cubierta, con acceso interior. Linda: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, caja del ascensor y esta zona libre; izquierda, zona libre de la propia parcela; y fondo, vivienda tipo B de igual planta de la escalera segunda.

Inscrita al folio 144 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.054, inscripción segunda.

11. Número 12. Vivienda izquierda, tipo A, en la planta baja o piso primero de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 69 metros 88 decímetros cuadrados, útiles y 72 metros 7 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 30 centésimas por 100. Linda: Frente, zaguán, rellano, caja de escalera y zona libre de la parcela; derecha entrando, izquierda y fondo, dicha zona libre de propia finca.

Inscrita al folio 146 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.056, inscripción segunda.

12. Número 13. Vivienda derecha, tipo A, en la planta primera alzada o piso segundo de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, útiles y 86 metros 24 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo B de iguales planta y escalera, rellano, caja de escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, rellano y zona libre de la propia manzana; izquierda y fondo, dicha zona libre. Inmueble de 3 enteros 70 centésimas por 100 y el aprovechamiento exclusivo, en su porción delimitada, de la zona bajo cubierta, con acceso interior. Linda: Frente, vivienda tipo B de iguales planta y escalera, rellano, caja de escalera y zona libre de la propia manzana; izquierda y fondo, dicha zona libre.

Inscrita al folio 154 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.064, inscripción segunda.

16. Número 17. Vivienda derecha, tipo B, en la planta baja o piso primero de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 82 metros 9 decímetros cuadrados, útiles y 88 metros 36 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4 enteros 4 centésimas por 100. Linderos: Frente, zaguán, rellano, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, zona libre de la propia parcela; izquierda, caja del ascensor y tal zona libre; y fondo, vivienda tipo B de la misma planta de la escalera uno.

Inscrita al folio 156 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.066, inscripción segunda.

17. Número 18. Vivienda izquierda, tipo B, en la planta primera o piso segundo de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 93 metros 34 decímetros cuadrados, útiles y 103 metros 36 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4 enteros 73 centésimas por 100. Linderos: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, rellano, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, zona libre de la propia parcela; izquierda, caja del ascensor y tal zona libre; fondo, vivienda tipo B de igual planta de la escalera uno.

Inscrita al folio 148 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.058, inscripción segunda.

13. Número 14. Vivienda derecha, tipo A, en la planta segunda alzada o piso tercero de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, útiles y 86 metros 24 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo B de iguales planta y escalera, rellano, caja de escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, rellano y zona libre de la propia manzana; izquierda y fondo, dicha zona libre.

Inscrita al folio 150 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.060, inscripción segunda.

14. Número 15. Vivienda derecha, tipo A, en la planta tercera alzada o piso cuarto de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 82 metros 93 decímetros cuadrados, útiles y 86 metros 24 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3 enteros 95 centésimas por 100. Linda: Frente, vivienda tipo B de iguales planta y escalera, rellano y zona libre de la propia manzana; izquierda y fondo, dicha zona libre.

Inscrita al folio 152 del tomo 1.125, libro 185, finca número 18.062, inscripción segunda.

15. Número 16. Vivienda derecha, tipo A, en la planta cuarta alzada o piso quinto de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 72 metros 69 decímetros cuadrados, útiles y 80 metros 77 decímetros cuadrados, construidos.

Inscrita al folio 158 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.068, inscripción segunda.

18. Número 19. Vivienda izquierda, tipo B, en la segunda planta o piso tercero de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 93 metros 34 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4 enteros 73 centésimas por 100. Linderos: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, rellano, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, zona libre de la propia parcela; izquierda, caja del ascensor y tal zona libre; fondo, vivienda tipo B de la misma planta de la escalera uno.

Inscrita al folio 160 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.070, inscripción segunda.

19. Número 20. Vivienda izquierda, tipo B, en la planta tercera o piso cuarto de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 93 metros 34 decímetros cuadrados, útiles y 103 metros 36 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4 enteros 73 centésimas por 100. Linderos: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, rellano, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, zona libre de la propia parcela; izquierda, caja del ascensor y tal zona libre; fondo, vivienda tipo B de la misma planta de la escalera uno.

Inscrita al folio 162 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.072, inscripción segunda.

20. Número 21. Vivienda izquierda, tipo B, en la planta cuarta o piso quinto de la escalera dos, con unas superficies aproximadas de 86 metros 11 decímetros cuadrados, útiles y 95 metros 84 decímetros cuadrados, construidos. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 4 enteros 39 centésimas por 100, y el aprovechamiento exclusivo, en su porción delimitada, de la zona bajo cubierta, con acceso interior. Linderos: Frente, vivienda tipo A de iguales planta y escalera, rellano, cajas del ascensor y de la escalera y zona libre de la propia finca; derecha entrando, zona libre de la propia parcela; izquierda, caja del ascensor y tal zona libre; y fondo, vivienda tipo B de la misma planta de la escalera uno.

Inscrita al folio 164 del tomo 1.125, libro 185 de Jaca, finca número 18.074, inscripción segunda.

6. La escritura de préstamo hipotecario a que nos estamos refiriendo, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, el día 16 de abril de 1991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Jaca a 19 de enero de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—16.259-3.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de primera instancia número 8 de La Coruña, al número 117/1992-J, y promovido por doña María González Vidal, representada por el Procurador don Julio Pardo Murias, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Alfonso López Cardelle, casado con la promovente, que en la actualidad tendría setenta y dos años de edad, y quien emprendió viaje a Brasil en el mes de octubre de 1953 y desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas, siendo su último domicilio en la ciudad de La Coruña, en la avenida de Finisterre, antiguos

números 2 y 4, en la que fue casa cuartel de la Guardia Civil.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.741-E.

y 2.ª 16-4-1993

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/1992-T, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra la finca hipotecada por don Jesús M. González Pérez, en reclamación de ejecución hipotecaria se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, planta 4.ª, teniendo lugar la primera el día 25 de mayo, a las diez horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 25 de junio, a las diez horas, y la tercera, el día 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando el resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplicidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate se verificará con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Décima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Formando parte de edificio señalado con los números 14, 15 y 16 de la plaza de Pontevedra de la finca número 98, bloque posterior, planta sexta, piso sexto, vivienda derecha, letra I del proyecto. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados y 106 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, patio de manzana, piso centro de esta misma planta, letra H del proyecto, y rellano de escaleras; derecha, piso centro dicho, ascensores y patio de luces y vistas; izquierda, Cooperativa Eléctrica Coruñesa, y espalda, patio de las casas de la avenida de Rubine. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.128, folio 225, finca número 66.900, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 22.064.249 pesetas.

2.ª Una participación indivisa de 470/12.310, que se concreta en la trastera vinculada, número 28 de la finca del mismo edificio que se describe: Número 104, bloque posterior, que comprende, además de la sala de máquinas de ascensores y espacios comunes, la superficie útil de 123 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a trasteras. Linda: Frente, patio de manzana del edificio; derecha, de don Antonio Siso García; izquierda, Cooperativa Eléctrica Coruñesa, y espalda, patios de luces y patios de las casas de la avenida de Rubine. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.158, folio 6 vuelto, finca número 67.002, inscripción decimosexta, número 28.

Tasada a efectos de subasta en 1.980.000 pesetas.

3.ª Participación indivisa de 1.000/88.960, de la finca horizontal, número 1 de la misma casa, sótano 4, que se aplica a plaza de garaje, número 65, que se describe: Número 1, sótano cuatro, local destinado a usos comerciales o industriales. Mide la extensión superficial útil de 1.243 metros 92 decímetros cuadrados, y la edificada o construida de 1.554,90 metros cuadrados. Se accede a él desde una rampa que se inicia en la plaza de Pontevedra a través de los sótanos superiores, de los ascensores de los tres bloques y de las escaleras del bloque posterior. Linda: Frente, plaza Pontevedra; izquierda, Cooperativa Eléctrica Coruñesa; derecha, casa número 13 de la misma plaza, otra de la avenida de Rubine, que fue de herederos de doña Teresa y doña Carmen Cotrofe, don Antonio Siso García y casas de la avenida Rubine, y espalda, patios de las casas de la avenida Rubine.

Tasada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—16.970.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1990, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Apolonio Reyes Yanes, representado por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Local comercial en la planta baja, a nivel de la calle del edificio Poeta Viana, en esta ciudad de La Laguna, con fachada a las

calles de Sol y Ortega o Juan de Vera y Anchieta, tiene su acceso directamente desde la calle Anchieta, mide 214 metros 11 decímetros cuadrados de superficie y linda: Frente o norte, calle Anchieta, izquierda entrando o este, local comercial número 2 de esta planta, portal de entrada, zonas de recepción y caja de la escalera; derecha y oeste, huerta del Instituto General y Técnico de Canarias, y espalda o sur, casa de doña Isabel Santi Marie y don Francisco Rodríguez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales del edificio, cargas y beneficios de la comunidad en relación al valor total de aquél de 5 enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción, tomo 1.504, libro 104, folio 202, finca 4.400 (antes 49.501). El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de julio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—16.312.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.118/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Josefa Jorge Pulido, don Ramón Rodríguez Umpiérrez, doña Bárbara Martín Hernández, don Francisco Rodríguez Umpiérrez y «La Bocaina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.078.125 pesetas, tipo de la segunda subasta (el tipo de la primera fue de 5.437.500 pesetas).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca A, urbana número 101. Vivienda tipo X situada en la planta ático del edificio denominado «Euromundo», ubicado entre las calles Juan Rejón, Benecharo y la Naval, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene su acceso por la calle Juan Rejón. Ocupa una superficie aproximada de 246 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle La Naval; al sur, con las viviendas tipo «E» y «F» de la planta sexta del propio edificio; al este, con la vivienda tipo «Y» de la planta ático, y al oeste, con la vivienda tipo «V» de la referida planta ático.

Cuota de participación. Cero enteros novecientos ochenta y ocho milésimas por ciento.

La adquirieron los cónyuges don Francisco Rodríguez Umpiérrez y doña Bárbara Martín Hernández, por compra a «Inmobiliaria Amorós, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernández, en fecha 5 de diciembre de 1977. Inscrita a favor de dichos titulares al folio 31 del libro 36 de la sección 1 de esta ciudad, finca número 2.942, antes número 45.334 del libro 628.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—16.520.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Figurama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.810.273 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de junio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 22 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.849.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto al resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra A, tipo E, situada en planta baja del portal 2, esquina del bloque D, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzaquemada, en Leganés, hoy calle La Rioja, 133.

Y para que sirva de anuncio y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Leganés a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—16.250-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 160/1992, a instancia de Compañía mercantil «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Pedro Arnedo Duarte y su esposa doña Adoración Martínez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, se señala el día 18 de mayo, próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio, próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que no se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, exceptuándose el ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: Número 20. Vivienda o piso sexto tipo 2, con acceso por la escalera derecha B, sita en Logroño, calle Menéndez Pelayo, número 8. Ocupa una superficie útil de 119 metros 12 decímetros cuadrados, y la construida de 155 metros 59 centímetros. Linda: Este, calle Menéndez Pelayo; oeste, patio lateral de luces, hueco de ascensores y pasillo de distribución; norte, con la casa número 6 de dicha calle y patio lateral de luces, y sur, con el piso tipo 3 de la misma planta y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 205, libro 556, finca 9.602. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación a los demandados don Pedro Arnedo Duarte y su esposa, doña Adoración Martínez Martínez, expido y firmo la presente en Logroño a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—16.307.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Benito Mateo Alcázar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de terreno o solar, en el paraje Cantera de Murviedro, de esta ciudad de Lorca, parroquia de San Mateo. Ocupa una superficie de 610 metros cuadrados y dentro de esta superficie existe una casa, que mide 8 metros de fachada por 7 metros 20 centímetros de fondo, o sean, 57 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente a mediodía, camino de la Cantera de Murviedro; levante, vereda sin nombre; norte, Benito Mateo Giner, y poniente, Fernando Bastida Bastida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.075, libro 1.728, folio 76, finca número 19.060.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 18 de mayo de 1993, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 1993 y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—16.280-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 278/1992, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro contra don José Falcón Seco y doña María Méndez Vila, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en avenida de Carrero Blanco, número 123, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia-propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez los bienes que se indicarán seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de esta capital, el día 21 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, la finca número 1 y 17.543.000 pesetas, la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1. Tres-A, local comercial de planta baja, situado en la planta de este nombre,

de la casa a la que corresponden los números 119 y 123, sita en la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo, y situada a la derecha del portal de acceso señalado con el número 123. Ocupa la superficie de 264 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirándola desde la avenida de Carrero Blanco, linda: Frente, oeste, avenida de Carrero Blanco; espalda, este, de «Construcciones Pedrouzo, Sociedad Limitada», e izquierda, norte, en parte la finca 3-B y en más parte, hueco del portal, escaleras y ascensor del portal número 123. De esta finca forma parte el local de entreplanta, situado sobre el portal señalado con el número 123 del edificio, de la superficie de 32 metros 25 decímetros cuadrados, cuyo local linda: Frente, con la avenida Carrero Blanco; derecha, con el local de la planta baja de que forma parte; fondo, con las escaleras correspondientes al portal número 123, sobre el que se halla emplazado, y a la izquierda, con la finca número 3-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.038, libro 599, folio 111, finca número 57.336, inscripción tercera.

Finca número 2. Tres-B, local comercial de planta baja, situado en la planta de este nombre, de la casa a la que corresponden los números 119 y 123, sita en la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo, y situada a la izquierda del portal de acceso señalado con el número 123. Ocupa la superficie de 264 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirándola desde la avenida de Carrero Blanco, linda: Frente, oeste, avenida de Carrero Blanco; espalda, este, de Pedro Sanfíz y de «Construcciones Pedrouzo, Sociedad Limitada»; derecha, sur, en parte la finca 3-A del propio edificio, propiedad hoy de don José Falcón Seco, y en parte, hueco del portal, escaleras y ascensor del portal número 123, e izquierda, norte, con la finca número 3-C, del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.038, libro 599, folio 112, finca número 57.338, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—Doy fe.—El Secretario.—16.262.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.368/1992, a instancia de don Miguel Ballester Díez, contra doña María del Pilar Martínez Álvarez y don Ciriaco Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero interior derecha situado en la planta primera de la casa número 15 de la calle Andrés Borrego, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 27, de Madrid al tomo 191 del archivo, folio 80, finca número 19.758, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.274.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.023/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Hernández Espinosa, don Francisco Hernández Martínez, don Francisco Poveda Poveda y doña Carmen Pacheco Pomares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.404.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1023/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana en Torreveja (Alicante). Vivienda sita en la calle Navegantes, número 2, escalera 4, cuarta planta, puerta 14. Edificio «Margalla». Ocupa una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 842, libro 649, folio 18, finca registral número 62.106, inscripción segunda.

Adición:

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en el artículo 1.490 de la LEC, al acreedor posterior

«Inmobiliaria Margalla, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—16.245-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.373/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pastor Savall, don José Bayo Lluch, don Vicente Navarro Muñoz, doña Francisca Martínez Castillo, don Rafael Esteban Pardo, doña Amparo Navarro Camps y don Gonzalo Francisco Pérez Villaplana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 41.945, 2.342.744 pesetas, y finca 42.027, 3.179.297 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia:

Finca registral 41.945, sita en calle Marqués de Lozoya, 1, bajo derecha.

Finca registral 42.027, sita en calle Marqués de Lozoya, 5, 4.º 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación a don Rafael Esteban Pardo, don Gonzalo Francisco Antonio Pérez Vilaplana y doña María Amparo Navarro Camps, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.623/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Agost Climent y doña Joaquina Pitarch Ribes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.004.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado,

presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 7, o sea, piso sexto destinado a vivienda del edificio que se dirá, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el portal situado a la izquierda de la fachada de la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 199 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 155 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Derecha y fondo, José Galmes Salas, e izquierda, Carmen, Antonio y María Godes Rubert.

Es del tipo A y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 12,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.240, libro 274, sección norte de Castellón, folio 171, finca 28.106, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.283-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.696/1992-5.ª, y a instancia de doña Manuela Pascual Rios, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Isidoro Pascual Pajares, nacido en Cobos de Fuenteduena (Segovia), el día 2 de enero de 1903, hijo de Francisco y de Matea, cuyo último domicilio conocido fue en calle Esperanza

Carrascosa, 9, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—11.792.

y 2.º 16-4-1993

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 792/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Luis José Díez Antonio y doña Angeles Martín Cerro, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana 55, piso sito en calle Villa Marin, 4, séptimo B, de la torre G-I, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos baños y cocina; 129,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al libro 43, tomo 859, folio 25, finca número 2.287.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de mayo, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorado de 33.508.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, una tercera subasta el día 13 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-792/90, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido en autos.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—16.282-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.233/1992,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima»; don Agustín, doña Encarnación, doña Ana y doña María Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente de la manzana C del conjunto urbanístico en construcción radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Se sitúa en la planta baja del edificio 21; es de tipo

A. Tiene una superficie construida de 83 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 156, finca registral 35.194.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.281-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.862/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Mellado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.916.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitan Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, calle José León Sanz, 34, 1.º, 4; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 1, tomo 804, libro 419, finca 28.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.222.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 460/1987, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Lifante Díaz y doña María Consuelo Iñiguez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993 y hora de las doce cuarenta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.015.178 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de junio de 1993 y hora de las doce cuarenta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1993 y hora de las doce cuarenta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Número 13. Vivienda tipo I en la planta ático, izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, situada en calle General Monasterio, número 30 de policía, a nivel de la planta tercera, con fachada a esta calle, y sobre la planta segunda con fachada a la calle Aragón, con una terraza a su frente, de su uso exclusivo, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos y galería; tiene una superficie útil de 84 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 30 decímetros cuadrados, y linda entrando en la misma: frente, zaguán de entrada y vivienda señalada con el número 12 en planta tercera de esta misma escalera; derecha, terraza de su uso exclusivo y calle Aragón; izquierda, zaguán de entrada y patio de luces, don José Castaño y otro, y espalda, patio de luces y vivienda señalada con el número 22, planta ático, con entrada por la calle Rey Don Jaime, número 14 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.185, libro 325, folio 78, finca 30.520, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—16.484-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Fátima Sancho Cubino y doña Beatriz Sancho Cubino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Beatriz Sancho Cubino:

Urbana: Local llamado «Cero Cero Seis», de la casa señalada con el número 2 de la Costanilla de San Pedro y 11 de la calle de Segovia. Está situado en la planta de locales o baja de la calle de Segovia, una parte del local tiene doble altura, por lo que también ocupa espacio en la planta baja, o primera de la calle Segovia, y linda: Al frente, con la calle Segovia, por donde tiene su acceso; a la derecha, con el local «Cero Cero Cinco» bis por el fondo, con el local «Cero Cero» bis y subsuelo del edificio, y a la izquierda, con la constanilla de San Pedro. La parte de la planta baja o primera de la calle Segovia; linda: A la derecha, con el local «Cero Cero Cinco» bis; a la izquierda, con la zona de Conserjería y portal, y por el fondo, con el portal, siendo su frente la calle Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.966, folio 45 y finca registral número 44.118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.637.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciendo constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada, dado el paradero desconocimiento de la misma.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.534.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Outerino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de «Computer 2.000 España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alonso Martínez Escolano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.025.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexa.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa sita en Madrid, calle Bailén, 11, situada en la planta tercera sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 160,36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.044, folio 210.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Alonso Martínez Escolano y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—16.238.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Angel Ramón Heredia Salaberria y doña Rosa Salaberria Carril, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados que a tal fin se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 26.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Ribadavia, número 8, escalera derecha, piso tercero B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.033, libro 505, folio 219, finca registral número 39.269.

Y para que sirva de notificación a doña Rosa Salaberria Carril y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—16.246.

MADRID

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de cognición 429/1986, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, señor Cubero Flores, en Madrid, a 9 de marzo de 1993.

Dada cuenta, únase a los autos el escrito de la parte actora de fecha 1 de marzo de 1993 y conforme se solicita, se acuerda sacar a subasta pública el piso sito en calle Capitán Carlos Haya, 6-1 E, de Getafe, y cuya valoración asciende a 6.240.000 pesetas, para responder de 77.310 pesetas de principal y 50.000 pesetas presupuestadas para costas.

Publíquese edicto por término de veinte días, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose la subasta el día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y los días 22 de junio y 16 de julio a igual hora, caso de ser necesaria segunda y tercera subastas. Subasta que se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

Bien subastado

Vivienda piso primero, letra E de la casa número 6, de la calle Capitán Carlos Haya, de Getafe, con superficie de 78 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 33.758, folio 42, tomo 827, libro 60 de la sección 1.^a

Valor de tasación: 6.240.000 pesetas.

Primero.—Para poder participar en la subasta será necesario depositar el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la oficina 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.547.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Admitiéndose posturas en pliego cerrado.

Tercero.—No cabe cesión a tercero, a excepción del ejecutante.

Cuarto.—Caso de ser necesaria segunda subasta, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y de ser necesaria la tercera, no habrá tipo.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.—El Secretario.—16.323.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.337/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Promotora Vicma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 9.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de junio de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.485.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002337/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Conjunto urbanizado «El Coto», finca 36, vivienda tipo B, Mijas (Málaga).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, tomo 1.092, libro 320, folio 121, finca registral 22.785.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.251-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.163/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en representación de don Pedro Escobar Lozano, contra «Entidad Vda. de Pavón y Cia., Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes derechos embargados a la Sociedad demandada:

Derechos de traspaso del local número 19 de la nave letra D, del Mercado Central de Frutas

y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid (Mercamadrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 15 de junio del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.163/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de julio del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre del presente año, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.302.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 52/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sergio Corvillón Remartínez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda 7, letra C, en planta 7, del edificio situado en avenida de las Naciones, número 35, de Fuenlabrada. Consta de 85,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 792, folio 58, finca número 52.063.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y al cónyuge e ignorados herederos del demandado, en particular, expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.137.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1990, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», contra don Jaime Juan Bover, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas. La finca registral número 9.389.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Palma de Mallorca. Número I-B de orden. Local divisible situado en la planta segunda o sótano segundo, el cual tiene acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Soldado Marroig, que pasando por la planta tercera o sótano primera y por la planta que se describe desemboca en la planta primera o sótano tercero. Mide 850 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.921, libro 184, folio 102, finca número 9.389, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.332.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 1.345/1991, sobre división de cosa común a instancia de don José Luis, don Agustín, don Alvaro Javier de Vicente Retortillo, contra don Manuel Sánchez Rodríguez y doña María del Carmen Diez

Cerviño, en cuyos autos y por providencia de fecha 24 de marzo de 1993, se anunció la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble objeto de estos autos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta.

La primera subasta, el día 19 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de que no fueran rematados en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que no se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna aclaración por insuficiencia o defecto de los títulos.

El inmueble objeto de la subasta:

Solar situado entre medianeras en la calle Cádiz, número 6, manzana 208, de forma casi rectangular, que tiene una longitud de fachada de 5,63 metros, por un fondo de 26,06 metros, suponiendo en total una superficie aproximada de 140,336 metros cuadrados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicaciones en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—16.232.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 221/1993-5.ª, y a instancia de don Juan de Frutos Llorente, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Maximino de Frutos Llorente, nacido en Arnuña (Segovia), el día 26 de mayo de 1886, hijo de Simeón y de Marcelina, cuyo último domicilio conocido fue en El Pardo (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—16.828. 1.ª 16-4-1993

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 119/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Ana María González Delgado, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5, del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.200.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en su domicilio. Se tienen señalados, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda tipo DN-3, sita en la planta tercera y señalada con la letra B, es el número 38 de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», en el término Dalf, número 7. Ocupa una superficie útil de 79,17 metros cuadrados. Tiene una cuota de 6 enteros 149 centésimas por 100. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 576, folio 73, finca 2.505.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.190.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos

en este Juzgado con el número 1.284/1991, a instancia de don José Suares Montaña, representante legal de los menores Emilio Suárez Silva e Iván Suárez Silva, contra don José Palomo García, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a don José Palomo García, que tenía su domicilio en Bueso de Pineda, 27, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don José Palomo García, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.327-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 575/1992, a instancia de «Centrobán Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Julián Rodríguez González y doña Ana Cabrera Girona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.325.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55 oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local con destino comercial, sito en planta baja de la casa número 22 de la calle Obispo Cobos, de la finca sita en Ubeda (Jaén). Con una superficie en virtud de segregación anterior, de 265,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), al tomo 1.544, libro 682, folio 142, finca número 36.495-N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.099-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 928 de 1986, a instancia de la Entidad Unicaja-Málaga, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Juan Francisco Pons Carrera y don Juan Manuel Rodríguez Muñoz, en los que se ha acordado la venta de los bienes embargados en pública subasta, a cuyo fin, para que tenga lugar la tercera subasta, se señala el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6. 2.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de la segunda, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la misma, cuya subasta se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa chalé situada en la calle Rubén Dario, 62, hoy calle 16, C, número 24, en el sitio denominado Andalucía La Nueva. Tiene una extensión superficial edificada de 57,22 metros cuadrados y el solar 122,06 metros cuadrados. Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 942, folio 141, finca 2.023.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.436-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan a número 19/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Anita Augusta Baetens, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de junio y hora de las doce treinta, para la segunda y el próximo día 19 de julio y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo en la primera de las subastas en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de habers efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora, doña Anita Augusta Baetens, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de intentada la notificación en forma personal a la misma, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 19 B, situado en el nivel 1 del centro comercial «El Zoco», en construcción, en la «Urbanización Calypso», partido de Calahonda, término de Mijas. De superficie 53,3 metros cuadrados, que linda: Al frente, sur, zona común del solar por la que tiene acceso; derecha, entrando, este, local del sótano número 1 A; izquierda, al oeste, local 18 B, y al fondo, norte, subsuelo de la parcela en la que se levanta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.121, libro 343, folio 55 vuelto, finca 24.779.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de pesetas 8.100.000.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—16.167.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 604/1988, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Ruiz López y doña Carmen Fernández Espada, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 17 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de septiembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana 40. Vivienda en planta segunda tipo E, portal 1, del bloque 5, edificio «La Atalaya», sito en la barriada de Benagalbón, término de Rincón de la Victoria. Extensión, 105,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta al tomo 485. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—16.226.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 702/1989, a instancias del Procurador señor Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José González Serrano y doña María Nieves Morán Martínez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 20, local comercial procedente del edificio radicante en el término municipal de Marbella, situado en Los Barronales del Faro, donde está señalado con el número 3, y se denomina edificio «Panorámico»; comprende una extensión superficial de 139 metros 50 decímetros cuadrados y radica en su planta baja. Son sus linderos los siguientes: Su entrada la tiene al sur, y da a los demás puntos cardinales. Linda por todos sus puntos con dichas terrazas y demás; a la izquierda y fondo, con finca segregada que se segregó de ésta; este, local adscrito para su uso y disfrute, la terraza amplia que se cita por sus lindes con las características del referido disfrute.

Cuota: 6,58 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de sus titulares por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efectos de búsqueda el folio 134 del libro 120 del Registro número 2 de Marbella, inscripción primera de la finca número 9.143.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de septiembre y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y sirva este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.406.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Manzanares (Ciudad Real), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido contra don Francisco Espinar García Noblejas y doña María del Milagro Ochoa Amo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 18 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.306.150 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

1. Tierra cereal secano, en término municipal de Manzanares (Ciudad Real), y sitio denominado Dehesa de Siles, Cerro Mayoral y Candelero, de haber, según reciente medición practicada, 21 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, la carretera de Moral de Calatrava; saliente, la Vereda de Andalucía y finca de doña Teresa Ochoa Alday, y una parte de monte que procedente de la misma finca matriz de la que esta constituye el resto se vendió a don Angel Gómez Martínez y esposa, y al poniente, con la citada finca segregada de la matriz que se vendió al citado señor Gómez y esposa, separada por un carril que de hecho hoy no existe. Se dice que la divide el camino de la Caridad y el carril de Candelero que hoy tampoco existen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 683, libro 276, folio 192, finca número 16.258.

Valorada en 11.117.925 pesetas.

2. Tierra a cereal de secano en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio denominado Dehesa de Siles, Cerro Mayoral y Candelero, que tiene de superficie 30 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, según el título, pero según reciente medición tiene 27 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, la de don Antonio Ochoa González Elipse, hoy sus herederos y otra del mismo propietario don José

Ignacio Ochoa Amo, hoy de la compradora (doña María del Milagro Ochoa Amo); al este, el mismo señor Ochoa Amo, hoy de la compradora, herederos de don Antonio Ochoa y la Vereda; al sur, la carretera de Daimiel a Valdepeñas, y al oeste, la citada carretera y finca de don José Ignacio Ochoa, hoy de la compradora (doña María del Milagro Ochoa Amo). Esta finca tiene forma irregular y se halla en el vértice de la carretera de Valdepeñas a la Vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 861, libro 364, folio 106, finca número 22.644.

Valorada en 14.188.125 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.275-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991 bis, seguido a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, contra don Luis Roldán Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 13 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 14.034.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vienda letra A de la primera planta en el bloque 7 del complejo residencial «Casaño», en Nueva Andalucía, Marbella. Mide 117 metros cuadrados de superficie cerrada para vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños; tiene, además, 20 metros cuadrados de terrazas y 10 metros cuadrados de zonas comunes. Linda: Al frente, bloque B y calle y zona verde; a la espalda, zona verde

y en parte ascensor; a la derecha, entrando, la otra vivienda de esta planta y zona de acceso, y a la izquierda, muro que la separa del bloque B. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.205 del archivo general, libro 203 de Marbella, folio 132, finca número 16.535.

Valorada a efectos de subasta en 14.034.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.261.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de hipotecario número 515/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor Luque Infante, contra doña María Brigitte Asselin, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 19 de julio de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, 30.500.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda tipo DL, consta de dos plantas de altura. Tiene una superficie total, de entre planta alta y baja, de 354 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Está enclavada en un parcela de terreno,

señalada con el número 32, del conjunto Lagomar, procedente del sector T, de la supermanzana D, de la finca denominada NVA, Andalucía, del término municipal de Marbella.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.149, libro 151, finca número 12.558.

Tasación del bien inmueble: 30.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—16.265.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sanjuán Jaime y doña María Amparo Herrero Rubio, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda dúplex, integrada por planta baja y primera planta alta, con escalera interior de intercomunicación, a la que se da acceso por la planta baja, desde el pequeño descubierto a su frente, a la calle L'Horta. Mide una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Derecha, con edificio de los comerciales; izquierda, vivienda que se describe con el número 2, espaldas con zona ajardinada y espacio libre y frente calle L'Horta, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.655, libro 106 de Puebla de Farnals, folio 27, finca 8.173, inscripción tercero.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.688.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Massamagrell a 25 de marzo de 1993.—El Juez, Luis Esteve Seva.—La Secretaria judicial.—16.515-11.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 389/1992-S, por demanda del Procurador don Mestres Coll, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Civit Gomis y doña María Carmen Roviroso Batalla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 2 de agosto de 1989, ante el notario don Juan José Suárez Losada, con el número 1.824 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta, es el de 15.594.750 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de junio, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 20 de julio, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana, departamento 2, local planta baja segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle del Doctor J. Martí Casas, sin número, hoy 21 (entrando a mano izquierda), de superficie 112 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, distribuidor y galería con lavadero. Linda: Por el frente, con patio y jardín común de la propia finca y, mediante al mismo, con calle del Doctor J. Martí Casas; por la derecha, entrando, con caja de la escalera general de la total finca y en parte con local de la planta baja primera; por el fondo, con finca propiedad del señor Fuster y otros, mediante patio; por la izquierda, con finca del Ayuntamiento de Premiá de Mar; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con piso primero, puerta segunda.

Coefficiente: 12,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.977, libro 298 de Premiá de Mar, folio 35, finca número 2.898.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.278-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Fábrica de Artes y Derivados del Vidrio Diez, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Diez Álvarez, doña Carmen García Rodríguez, don José Manuel Diez García, doña María Felisa Rodríguez Franco y don Juan Carlos Diez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta, se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Franco, número 48, Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306-17-151/90.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Son los bienes comprendidos en la diligencia de embargo, bajo los números 2, 6, 7 y 8 (habiéndose renunciado y alzado embargo de los restantes), que se detallan a continuación:

1. Vehículo turismo, marca «Austin», modelo Montego 2.0 DSL, matrícula LU-8820-L, a nombre de Manuel Antonio Diez Álvarez. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Rústica. Finca a labradío, en Bacorreira, de la parroquia de San Salvador de Moreda, municipio de Monforte, de 16 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, Asunción Martínez; sur y oeste, carretera, y este, herederos de José Cadorniga. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Labradío y tojal, en Torrente, términos de la parroquia de San Salvador de Moreda, del municipio de Monforte, de 64 áreas. Linda: Al norte, herederos de José Cadorniga; sur, José González; este, Asunción Martínez y don José Fernández Cadorniga, y oeste, José Fernández. Están inscritas al tomo 552 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Monforte, folios 242 y 243, fincas números

16.334 y 16.335, inscripciones primeras. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno sito en el casco de esta ciudad de Monforte de Lemos, señalado con el número 18 de la calle Eduardo Pondal, de superficie 10 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, Valerio Fernández y Tomás Díaz; sur, Benito López; este, Manuel Fernández López, y oeste, Antonio González Pérez. Obra Nueva, nave comercial destinada a cafetería, bar y supermercado sita en esta ciudad de Monforte de Lemos, travesa calle de Eduardo Pondal, sin número. Tiene una superficie total construida de 179 metros 55 decímetros cuadrados, de los que son útiles 159 metros cuadrados, siendo la planta de la edificación perfectamente rectangular, con una longitud de 28 metros 50 centímetros y una anchura de 6 metros 30 centímetros. De dicha total superficie, 64 metros 89 decímetros cuadrados se destinarán a bar cafetería, 15 metros 43 decímetros cuadrados serán destinados a servicios para la cafetería bar y para cualquier necesidad de supermercado, incluyendo 18 metros 90 decímetros cuadrados para almacén específico de éste. Linda por todos sus aires en la finca en que se encuentra enclavado. Inscrita al tomo 601 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Monforte, folio 47, finca 19.301, inscripciones primera y segunda. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

1. Cuatro vitrinas de madera, con dos puertas y tres cristales por puerta cada una de ellas.

2. Un mueble campana de madera, forrado en su parte interior por espejo.

3. Un mostrador de madera, construido en tres alturas sobre obra de ladrillo, mostrador que por su parte exterior está forrado de espejos, de una longitud aproximada de 10 metros.

4. Un extractor eléctrico, marca «S & P», modelo CDB 450, con una campana de formica y con un embotellador de espejo.

Se valoran en conjunto los bienes muebles anteriormente relacionados en 10.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 16 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—16.125.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Pastor Cano, en nombre y representación de don Bernardo Briones Guerrero, sobre declaración de ausencia legal de doña María del Carmen Briones Haro, natural de Motril y vecina de la misma ciudad, donde tuvo su última residencia, calle Jacinto Benavente, número 8, del que se ausentó en la primera quincena del mes de abril de 1989, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Motril a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—10.977. y 2.^a 16-4-1993

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 23/1993, promovido por don Francisco Benigno Sanda Oroña, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Oroña Basante, hijo de Francisco Oroña y de Aurelia Basante Lueiro, vecino del lugar de Hombre, parroquia de Viceso, municipio de Brión, nacido el día 22 de diciembre del año 1891, el cual se ausentó a Cuba en el año 1926, en estado soltero, no habiendo vuelto a tener noticias del mismo y de su estado de soltero desde el año 1960.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—11.719. y 2.ª 16-4-1993

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Izquierdo, contra don Clemente Hermida Cachalvite Garza y su esposa doña María Joaquina Fernández Iglesias, con domicilio en Orense, calle Escultor Failde, número 2, Las Lagunas; y contra «Lubricoil, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, esta última, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 26 de mayo de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, según se expresará.

Segunda subasta. El día 28 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta. El día 28 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente, se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta, será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate, se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 5. Piso cuarto, a dos viviendas, de la casa señalada con el número 9, de la calle Galicia de Orense, con un total de 210 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Galicia; derecha, entrando, de Enrique Seara; izquierda, de Antonio Fernández; y fondo o espalda, vacío a terreno adyacente a la finca número 2. Valorada en 13.816.000 pesetas.

2. Finca número 6. Piso quinto, a vivienda, de la casa señalada con el número 9, de la calle Galicia de Orense, de unos 210 metros cuadrados. Linda, frente, con calle Galicia; derecha, entrando, de Enrique Seara; izquierda, de Antonio Fernández; y fondo o espalda, vacío a terreno adyacente a la finca número 2. Valorada en 11.736.000 pesetas.

3. Finca número 7. Piso sexto, a vivienda, de la casa señalada con el número 9, de la calle Galicia de Orense, de unos 180 metros cuadrados. Linda, frente, con calle Galicia; derecha, entrando, de Enrique Seara; izquierda, de Antonio Fernández; y fondo o espalda, con vacío a terreno anexo a la finca número 2. Valorada en 10.448.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—16.124.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 430/92-B de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Oller Navarrete y doña Guadalupe Crespo Bellan, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 15 de julio; por segunda, el día 15 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 15 de octubre, todos próximos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo al acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

1.—Casa señalada con el número 70, de la calle de la Paz, de la ciudad de Torrevieja. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, y consta de planta baja, semisótano, planta baja y alta, que entre estas dos plantas forma una sola vivienda, tanto la planta semisótano con cada una de las plantas tiene una superficie de 111 metros cuadrados.

Orientada su fachada al norte, linda: Por la derecha, entrando, don Manuel Vera Sánchez; izquierda, don Francisco Torregrosa Alcocer y, por el sur o fondo, con propiedad de don Francisco Torregrosa Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.833 del archivo, libro 725 de Torrevieja, folio 37, finca número 2.898, inscripción quinta. El valor de la finca a efectos de subasta ascendente a 17.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—16.331.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1992, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Casasnovas Bernat, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo, próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio, próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio, próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado don Guillermo Casanovas Bernat, en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 9 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta segunda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 7 de la calle 31 de diciembre, zaguán, y escaleras de acceso, de una superficie cubierta de 211 metros 19 decímetros cuadrados, y una galería en la parte posterior. Linda, mirando la casa desde la calle Félix de Merevelles, al frente con vuelo de esta calle; a la derecha, con la casa de la misma procedencia, número 3 de la propia calle; izquierda, calle 31 de diciembre y caja de la escalera; y al fondo, con la otra vivienda de la propia planta y el vuelo del patio del local número 2. Le corresponde al número 9 de orden y una cuota del 11,60 por 100. Se segrega de la finca 10.716; folio 70, tomo 192, Palma III.

Inscripción: Folio 73, tomo 1.303 del archivo, libro 46 de Palma VI, finca 2.094, inscripción primera.

Tasándose a efectos de subasta en 15.808.000 pesetas.

Urbana: Número 11 de orden. Vivienda puerta primera de la planta quinta de la casa número 7 de la calle Félix de Marevelles, de esta ciudad, mide 79 metros 97 decímetros cuadrados, y tiene además una galería de 1 metros 90 decímetros cuadrados, una terraza de 2 metros 60 decímetros cuadrados y otra terraza de unos 12 metros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: al frente, con la misma; derecha, finca de herederos de don Antonio Jaume; izquierda, con la otra vivienda de la misma planta, escaleras de acceso y patio de luces y ventilación; fondo, patio de la misma no de la planta baja y finca de don Juan Casamayor; parte inferior, vivienda de la misma mano de la planta cuarta; y por la superior, vivienda de la misma mano, de la planta sexta. Y una cuota del 6,60 por 100. Se segrega de la finca 10.714, el folio 65 del libro 192, Palma III.

Inscripción, folio 124, tomo 3.361 del archivo, libro 229 de Palma III, finca 12.804, inscripción segunda.

Tasándose a efectos de subasta en 7.907.000 pesetas.

Urbana: Número 8 de orden. Vivienda puerta primera de la planta segunda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 7 de la calle 31 de diciembre, zaguán y escalera de acceso, de una superficie cubierta de 188 metros 3 decímetros cuadrados, y una galería en la parte posterior. Linda, mirando la casa desde la calle 31 de diciembre, al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con la otra vivienda de la propia planta y la caja de la escalera; izquierda, casa de Juan Casamayor; y por fondo, con la otra vivienda de la misma planta y vuelo del patio de los locales uno y dos. Su cuota es del 9,40 por 100. Se segrega de la finca 10.176; folio 70 del tomo 192, Palma III.

Inscripción: Folio 69, tomo 1.303 del archivo, libro 46 de Palma VI, finca 2.093, inscripción primera.

Tasándose a efectos de subasta en 14.074.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 958/1992, promovido por «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», contra Wayne Maxted, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno, situada en el término municipal de Llucmajor, denominada Son Ramis, de procedencias del predio del mismo nombre y punto en la sementera llamada Sa Cova, en la cual va comprendida una casita rústica, de extensión dos cuarteradas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Lindante: Por norte, con camino; por sur y este, con remanente de donde se segrega, y por oeste, con tierras de la misma procedencia de Juana Maria Ramis. Se segrega de la finca registral 15.984, al folio 42 del libro 421 de Llucmajor, tomo 2.236.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al folio 70, libro 721, tomo 4.878, finca número 34.258, inscripción número 4.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.336.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 786/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Gayà Font, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana número 7, CIF A/28000032, contra don Miguel Forteza Mercat y doña María Castro Hermoso, domiciliados en Palma, paseo Mallorca, número 28-6, y habiendo notificaciones al último titular registral del domicilio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», embargo letra E, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.ª, con antelación no inferior a 20 días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 1 de junio, las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Número 24 de orden, consistente en ático derecha, local destinado a estudio, despacho o vivienda, con acceso por el número 28, antes 116 del Paseo Mallorca, de Palma, que mide 54 metros 60 decímetros cuadrados de superficie cubierta, con terraza delantera de 40 metros cuadrados. Comprende vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar o despacho, cocina, pasillo con baño y dos cuartos. Linda: Por frente, con paseo Mallorca, mediante terraza propia; derecha, local estudio número 23 de orden, con caja de escalera ascensor, patio interior de luces y local estudio número 25 de orden; izquierda, calle de Jaime de Santacilia, mediante terraza privativa y terraza que debe considerarse elemento común; por el fondo, con local estudio número 25; parte inferior, local vivienda número 21, y por la parte superior, con terraza o azotea conceptuada como elemento común. Su cuota es del 1,85 por 100.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.230.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución sumaria según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 34/1990 de las fincas que al final se expresarán, a instancia del Procurador señor Gómez Tabernero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Benigno Sánchez Labajos y doña Exaltación López Redero.

En dicho procedimiento, en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, séptimo, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo, a las once horas. Tipo: La tasación indicada al final. No se admite postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 de la referida tasación. No se admite postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar una cantidad mínima del 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas, respectivamente. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de su celebración. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al primer viernes hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. finca rústica formada por agrupación material de las fincas 16, 17 y 18 de la hoja D, del plano general de la zona concentrada de Nava de Sotrobal, terreno dedicado a cereal, al sitio de «Huebra de todo el día», y que linda: Al norte, con Benigno Sánchez Labajos (fincas 15-1 y 15-2); sur, con María Luz Pascuas de Dios Sánchez (finca 19), Juana González Martín y otra (finca 20) y desagüe Prado Macoya; este, con Juan Sánchez Plaza (finca 14), y oeste, con camino transversal.

Su extensión: 11 hectáreas 79 áreas.

Inscrita a nombre de Benigno Sánchez Labajos, casado con Exaltación López.

Tasada a efectos de subasta en 7.876.373 pesetas.

2. Finca rústica 15-1, hoja D, del plano general de la zona concentrada de Nava de Sotrobal (Salamanca), terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Huebra de todo el día», que linda: Norte, con Cordel de Alba a Peñaranda; sur, con Benigno Sánchez Labajos (finca 15-2) y María Rosario Sánchez Mero y otro (finca 16); este, con Juana Sánchez Plaza (finca 14), y oeste, con camino transversal. Tiene una extensión de 2 hectáreas 69 áreas 30 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita a nombre de Benigno Sánchez Labajos.

Tasación a efectos de subasta: 1.926.895 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 3 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—16.263.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1993, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Asturias, representada por el Procurador don Secades, contra José María Alvarellos Bugallo y esposa, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, tipo B, sita en la Fresneda, Concejo de Siero, constituida por planta de sótano, destinada a garaje y trastero, con superficies útiles de 29,88 metros cuadrados y 12,58 metros cuadrados, respectivamente, y planta baja y primera, destinadas a vivienda, con una superficie de 89,92 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 160,13 metros cuadrados; de los que están construidos en planta 64,13 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, con vial desde el que tiene su acceso; derecha o sur, la descrita últimamente; fondo o este, vial del polígono, y norte o izquierda, con la que se describe seguidamente. Inscrita al tomo 679, libro 579, folio 123, finca número 72.018, en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Dado en Pola de Siero a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—16.181.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1992, se sigue, a instancia de doña Julia Crespo Arosa, expediente para la declaración de fallecimiento de don César Crespo Ríos, natural de Figueirido (Pontevedra), vecino de Pontevedra, nacido el 22 de abril de 1915, hijo de Antonio y de Peregrina, quien se ausentó de su último domicilio en el mes de abril de 1966, no teniéndose de él noticias desde el expresado mes, e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—10.874. y 2.ª 16-4-1993

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Benito Zambrano Cuéllar y doña María de la Luz Rojas Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 27 de mayo de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 23 de junio de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 26 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, en el término de Jerez de la Frontera, pago de Gibalbin, llamada La Alhaja, de cabida 9 hectáreas 21 centiáreas, equivalente a 20 aranzadas 3 centésimas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2, de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.292, sección tercera, libro 89, folio 181 vuelto, finca número 294-N, inscripción séptima.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—16.191.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José L. Valverde Fernández, doña María del Carmen Rodríguez Domínguez y «Compañía Mercantil General Malagueña de Comunidades, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 17 de septiembre de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 18 de octubre de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 18 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Finca número 38. Vivienda de la fase I, en el Tomillar, en puerto de la Torre (Málaga), señalada con el número 38, situada en la fila que da frente a la fase II. Es la que hace dieciseis, contando desde la derecha a la izquierda, conforme se mira a esta fila. Ocupa su parcela una superficie de 140 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja que ocupa una superficie de 63 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad número 8, de Málaga, en el tomo 1.907, libro 68 de la sección cuarta, folio 87, finca número 3.006, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—16.194.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández García-Talavera y dirigido por el Letrado señor Garzón Ortega, contra la Entidad «Dionysis, Sociedad Anónima»; don Gustavo Adolfo López Caride y por don Antonio Al-Lal Moh y doña Saida Mohaman Minum, bajo el número 278/1992, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum» playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días

y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 16 de junio, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de cada finca, el precio por el que servirá de base cada una de ellas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. 135-1 bis. Local comercial número 69-L, sito en la planta a nivel de primer sótano, en el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», sito donde llaman Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de dicha finca, con una superficie construida de 1.530 metros cuadrados, y que linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, local descrito bajo el número 5 y zona comunitaria de contadores de agua, eléctrico, ascensores, etcétera; izquierda, rampa de acceso a los garajes, y fondo, subsuelo de la avenida Alféreces Provisionales. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al tomo 1.622, libro 208, folio 16, finca 18.233. Responsabilidad hipotecaria: 166.000.000 de pesetas de principal, 79.000.000 de pesetas de intereses remuneratorios, 94.500.000 pesetas de intereses moratorios, 24.000.000 de pesetas para costas y gastos, 16.000.000 de pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para subasta: 379.500.000 pesetas.

2. Número 128. Local comercial número 128, señalada en el régimen interno con el número 71-L, sito en la planta a nivel del segundo sótano, en

el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 72 metros 72 decímetros cuadrados, y otra más privativa separada por la terraza pública de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, terraza pública; derecha, entrando, escaleras de acceso; izquierda, acceso a parking, y fondo, local destinado a parking número 130. Cuota de participación: 8,8920 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.567, libro 153, folio 165, finca 13.279. Responsabilidad hipotecaria: 14.350.000 pesetas de principal, 7.000.000 de pesetas de intereses remuneratorios, 8.000.000 de pesetas de intereses moratorios, 2.100.000 pesetas para costas y gastos y 1.400.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 32.850.000 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 2-3 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía principal en planta sótano del global edificio destinado a centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle de las Dalias, y el número 2 de la calle de los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linda, según su propia entrada: Al frontis o poniente, con la vía de situación; a la derecha o sur, con el local comercial 2-2; a la izquierda o norte, con el local comercial 2-4, y al fondo o naciente, con el vial de emergencia. Cuota de participación: 1,040 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.604, libro 154, folio 61, finca 10.945. Responsabilidad hipotecaria: 24.650.000 pesetas de principal, 12.400.000 pesetas de intereses remuneratorios, 14.350.000 pesetas de intereses moratorios, 3.600.000 pesetas para costas y gastos, 2.900.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 57.900.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—16.276-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lecuona Lizaso y doña Olga Hurtado Aramburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018062092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, garantes y prestatario para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda izquierda del piso quinto de la casa B, luego número 19 y hoy número 23 de la calle Izipizúa, término de Hernani. Inscripción al tomo 112, libro 112, folio 57 vuelto, finca número 6.106.

Tipo de subasta: 39.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—16.210.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 9, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 394/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Poggio Morata, en nombre de doña Inocencia Suárez Nosti, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel José Menéndez Sordo, nacido en Llanes (Asturias), el día 14 de diciembre de 1914, casado con doña Inocencia Suárez Nosti, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos, llamados Francisco José, Miguel, Alfonso y Jorge Menéndez Suárez, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Las Asuncionistas, que marchó a Méjico en el año 1955, manteniendo contacto esporádico con su familia hasta el año 1961, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y en el periódico «El Día», de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince

días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—678-3.

y 2.ª 16-4-1993

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Patrick Fauchery, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.736.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.736.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 8. Vivienda señalada de número 6, ubicada en el nivel C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza descubierta y cubierta. Tiene una superficie construida de 90 metros 22 decímetros cuadrados, más 39 metros 21 decímetros cuadrados de terraza descubierta y cubierta. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, norte, con la entidad número 3 (vivienda número 1); izquierda o sur, la entidad número 9 (vivienda número 7); fondo u oeste, en su proyección vertical, con el jardín anejo de la entidad número 4 (vivienda número 2), y frente o este, por donde tiene su entrada, con pasillo común de acceso.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.684, libro 317 de Sant Feliu de Guixols, folio 124, finca número 15.631, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.048.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Caucas Services, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.225.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, integrante de la urbanización «Más Nou», señalada de número 360, de superficie 2.830 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 361; al sur, con la avenida de Romanya; al este, con la parcela número 358, y al oeste, con la finca del señor Lenders.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.535, libro 229 de Castillo de Aro, folio 136, finca número 15.306, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.046.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Maria del Carmen García García que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de junio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.898.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.898.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 4. Vivienda, desarrollada en pisos primero y segundo, y planta de cubiertas del inmueble, con acceso por la escalera general a nivel del piso primero, y comunicados sus tres niveles mediante escalera interior; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina y aseo, en piso primero; de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, en piso segundo, y de cuarto lavadero y solárium, en la cubierta; la superficie útil total es de 120,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Girona; por la derecha, entrando, con Luisa, Pastora y Estela Colominas Rocafort; izquierda, con Miguel Sala y esposa, y al fondo, con patio de luces, caja de escalera y propiedad número 3.

Inscripción: Tomo 2.797 del archivo, libro 361 de Sant Feliu de Guixols, folio 97, finca 17.513, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.045.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 203/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gabriel Maestro Ortín y doña Maria Rosa Castillo Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 14.405.945 pesetas, en los que, en proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 7 de julio, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 30 de julio, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 36.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 5 de abril de 1989, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de fecha 5-4-89 y para tomar parte en ella, será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca

Finca vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Cervelló, urbanización «Can Guitart Vell». Se compone de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, comedor, lavadero, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera de acceso a la planta piso o distribuidor y tres porches, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Tiene una total superficie construida de 204 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre el solar número 118 de la indicada urbanización, que tiene una superficie de 1.118 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.612,26 palmos cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a jardín. Linda en junto: Por su frente, sur, en una línea curva de 27,50 metros cuadrados, con la calle Prullans; por la derecha, entrando, este, en línea de 47,40 metros, con solar número 116; por la izquierda, oeste, en línea de 40 metros, con solar número 120, y por el fondo, norte, en línea de 23 metros, con solares números 18 y 20 de la calle Masia.

Inscrita en la hipoteca al tomo 2.143 del archivo, libro 85 de Cervelló, folio 75, finca número 5.770, inscripción segunda.

Su valor: 36.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas, y en conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romero.—El Secretario.—16.272.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Díaz Tirado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 400 1), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Chipiona, señalada con el número 16 de gobierno de la calle General Sanjurjo; de una extensión superficial de 121 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 665, libro 208, folio 163, finca número 11.010.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—16.313.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1992-IG, se tramitan autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Julián Gómez Medina y doña Ana Rubio Cabeza, vecinos de Málaga, calle Francisco López, 9, 1.º, a los cuales se les notifica el contenido del presente, para el supuesto de que no fuesen habidos en su domicilio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Casa situada en el partido de Guadalmedina, paraje de Los Cipreses, de una sola planta baja; con una superficie de 184 metros cuadrados, y el resto destinado a terraza y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.489, libro 549, folio 117, finca número 1.834, inscripción quinta.

Valorada en 13.388.000 pesetas.

2. Parcela de terreno que en su origen procede de la finca rústica denominada Los Cipreses, y dentro de ella, de la denominada de Los Rosales, que formó parte de la misma, situada en el partido de Guadalmedina, término de Málaga; con una extensión superficial de 351 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.183, folio 163, finca número 12.307, inscripción segunda.

Valorada en 25.460.000 pesetas.

3. Parcela de terreno que en su origen procede de la finca rústica denominada Los Cipreses, y dentro de ella de la denominada de Los Rosales, que formó parte de la misma, situada en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga; con una extensión superficial de 531 metros 58 decímetros cuadrados, de los que sólo son edificables 395 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.183 del archivo, folio 5, finca número 12.205, inscripción primera.

Valorada en 31.010.000 pesetas.

4. Parcela de terreno procedente de la hacienda San Enrique, llamada también El Viso, en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga; con una extensión superficial de 465 metros 75 decímetros cuadrados, enclavada en la parcela número 1 del plano de la finca general (segunda fase). Inscrita al folio 70 del tomo 1.243 del archivo, finca registral número 13.854, antes 16.398-A.

Valorada en 18.821.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nueva Enramadilla, edificio Viapol, portal B, segunda planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue en:

Primera finca: 10.041.000 pesetas.

Segunda finca: 19.095.000 pesetas.

Tercera finca: 23.257.500 pesetas.

Cuarta finca: 14.115.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Segunda.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las actuaciones a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.334.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 755/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mecánica y Control, Sociedad Anónima», doña María Gloria González Caraballo, don Felipe Luis Sayago Blanco, doña María del Carmen Calderón de la Fuente y don Jaime Vergara Morilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón

y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 59. Piso posterior izquierda, letra B, de la planta cuarta de la casa número 85-A, de la calle Luis Montoto. Superficie construida de 85 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 110, tomo 993, libro 9, sección 2.ª, finca número 687.

B) Urbana número 2. Vivienda B, sita en Sevilla, en la ciudad-jardín Santa Clara, marcada con el número 7 de la calle Martín Alonso Pinzón, hoy señalada con el número 19 de dicha calle. Superficie construida de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 61, tomo 2.387, libro 249, sección 5.ª, finca número 1.3.326.

C) Una participación indivisa del 0,6121 por 100 de la planta sótano destinada a garaje y cuartos trasteros, del edificio sito en Sevilla, calle Luis Montoto, 85, y calle Céfiro y Mallén, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folios 42 y 43, tomo 2.351, libro 210, sección 2.ª, finca número 1.708, inscripción 237.

D) Participación indivisa del 0,4877 por 100 de la planta de sótano destinada a garaje y cuartos trasteros, del edificio sito en Sevilla, calle Luis Montoto, 85, y calle Céfiro y Mallén, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folios 42 y 43, tomo 2.351, libro 210, sección 2.ª, finca número 1.708, inscripción 238.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—16.324.

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 145/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Estivella, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera

subasta el día 18 del mes de junio, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 16 del mes de julio, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 del mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

A) Urbana. Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona residencial dispersa, en el centro de interés turístico «Port del Comte», en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje, pero no colindantes: a) el señalado con el número 1, que mide 1.200 metros cuadrados; b) el señalado con el número 2, que mide 1.200 metros cuadrados; c) el señalado con el número 3, que mide 1.200 metros cuadrados; d) el señalado con el número 4, que mide 1.200 metros cuadrados; e) el señalado con el número 5, que mide 1.200 metros cuadrados; f) el señalado con el número 6, que mide 1.200 metros cuadrados; g) el señalado con el número 7, que mide 1.200 metros cuadrados; h) el señalado con el número 8, que mide 1.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 174, finca 2.132, inscripción segunda. Valorada en 140.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona residencial compacta, en el centro de interés turístico «Port del Comte», en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje, pero no colindantes: a) el señalado con el número 1, que mide 9.700 metros cuadrados; b) el señalado con el número 2, que mide 2.800 metros cuadrados; c) el señalado con el número 3, que mide 700 metros cuadrados; d) el señalado con el número 4, que mide 3.300 metros cuadrados; e) el señalado con el número 5, que mide 3.000 metros cuadrados; f) el señalado con el número 6, que mide 1.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 176, finca 2.133, inscripción segunda. Valorada en 46.000.000 de pesetas.

C) Urbana. Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona comercial, en el centro de interés turístico de «Port del Comte», en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje, pero no colindantes: a) el señalado con la letra A, que mide 13.300 metros cuadrados; b) el señalado con la letra B, que mide 825 metros cuadrados; c) el señalado con la letra C, que mide 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 178, finca 2.134, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

D) Urbana. Solar señalado con el número 1 en la zona residencial aislada del centro de interés turístico «Port del Comte», en el término de Pedra y Coma, que mide 4.250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 180, finca 2.135, ins-

cripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

E) Urbana. Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona administrativa pública, en el centro de interés turístico «Port del Comte», en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje, pero no colindantes: a) el señalado con la letra A, que mide 1.200 metros cuadrados; b) el señalado con la letra B, que mide 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 182, finca 2.136, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Solsona a 3 de febrero de 1993.—El Juez sustituto, Xavier Nouvilas Puig.—16.057.

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1990, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Navarro Galindo, nacido en Nacimiento (Almería), el día 26 de septiembre de 1936, hijo de José y de Dolores, casado con doña Jacoba Lázaro León, quien fue llamado a filas y desde el mes de febrero de 1937 no se han vuelto a tener noticias suyas, y siendo de generalizada creencia que murió en Sierra Gorda, frente de Teruel, en el mes de febrero de 1937.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—11.530. y 2.ª 16-4-1993

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, habiéndose subrogado en el crédito de la misma, don José María Aurall Ferrer, representado por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra don José María Estaun Ferrer, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 7.140.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si esta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta

número 08740000183690, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada.

Finca objeto de licitación

Número 7. Vivienda en la planta segunda, derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Prim, número 11; dispone de tribuna en la parte delantera y galería en la posterior; ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, incluida la tribuna, más 6 metros cuadrados de la galería. Linda: Por su frente, con dicha calle izquierda entrando, con el rellano correspondiente de la escalera de acceso, y con la vivienda izquierda de la planta segunda, en parte mediante el patio central de luces y ventilación de la total finca; por la derecha, con finca de Evaristo Capdevill Rourera y Antonio Salse Corti; y por el fondo, con vuelo de la cubierta posterior del local comercial de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 995, libro 348 de la sección 1.ª, folio 189.

Tasada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—La Secretaria.—16.241.

TUI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado de oficio por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 13/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Benito Martínez Goce, sobre declaración de fallecimiento de don Generoso Martínez Ríos, hijo de Manuel Martínez y de Peregrina Ríos, nacido en El Rosal (Pontevedra), el día 23 de agosto de 1879, que había contraído matrimonio con la fallecida doña Virginia Cardoso Alvarez, no existiendo de dicha unión descendencia; su último domicilio conocido en España lo tuvo en el Ayuntamiento de El Rosal, barrio de Urgal, habiéndose ausentado de su domicilio en España hace más de setenta y cinco años, marchándose a Brasil, no teniéndose noticia alguna de él desde el año 1949, en que cumplió setenta años, no obstante las reiteradas gestiones para conocer su existencia y paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que

lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

El presente expediente se tramita con solicitud de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Tui a 26 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.736-E.

y 2.ª 16-4-1993

VALENCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 169/1993, a instancia de doña Felipa Campallo Gómez, y para la declaración judicial de fallecimiento de don Ramón Mora Anaya, nacido en Iznatoraf (Jaén), el 20 de junio de 1935, y quien desapareció a mediados del año 1982, durante un viaje realizado entre Valencia e Iznatoraf, en circunstancias que se desconocen.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia del expediente para que, en el plazo de quince días, y por quien tuviere alguna noticia acerca del paradero del expresado don Ramón Mora Anaya, lo ponga en conocimiento de este Juzgado o, en su defecto, de la autoridad judicial o gubernativa más próxima.

Y para que sirva de notificación a los fines previstos en el citado precepto, el presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.445

y 2.ª 16-4-1993

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Guardia Guerrero, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 28.229.119 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 18 de mayo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día 18 de junio de 1993, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, para el día 20 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Que no se admitirá en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al igual que en la segunda el tipo fijado.

Finca de que se trata

Casa y huerto, situado todo en la calle Málaga, de esta villa de Nerja, cuya casa esta marcada con el número 1, compuesta de altos y bajos, que linda por la derecha, entrando, con otra de don José Ortega Ramos; izquierda y espalda, con la de don Salvador Moreno Cano; el huerto linda por Levante, con Antonio Gutiérrez; norte y poniente, con la

casa que va deslindada y de la que compone partes; y por el sur, con tierras de la viudedad de don Manuel Pedroso; tiene de cabida, como un marjal y cuarto, equivalente a 8 áreas. La casa tiene una superficie total de unos 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 216 del libro 145 de Nerja, tomo 507 del archivo. Finca 2.538, inscripción octava.

Valorada para la subasta en 28.229.119 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—16.255-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de don José Blanco López, mayor de edad, casado, vecino de Fuente Encarroz (Valencia), con domicilio en urbanización «Panorama 63», se tramita expediente, con el número 178/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Blanco López, nacido el día 27 de agosto de 1952, en Xinzo de Limia (Orense), hijo de José y de María Dolores, residió en compañía de sus padres y en el domicilio de éstos, sito en Xinzo de Limia, Grupo Santa Marina, número 18, hasta hace aproximadamente unos catorce años, fecha en la que abandonó el mismo, en cuyo momento su estado civil era de soltero y no tenía descendencia, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Xinzo de Limia a 17 de noviembre de 1992.—La Jueza, Emilia María Carrera de la Fuente.—El Secretario.—677-3. y 2.ª 16-4-1993

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.230/1991, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Bernabé Domínguez López y Bárbara Gomara Gallego, con domicilio en carretera de Castilla, 15, de Tarazona (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de octubre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca «Pegaso», tipo camión, modelo 1331 R, matrícula Z-7523-AB. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.253.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 713/1992, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Cooperativa de Pintores de Zaragoza» (COPIZA), representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Rafael Sancho López, con domicilio en José Donoso, 16, D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de octubre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Número 49.—Vivienda dúplex, letra D, en las plantas primera y segunda con acceso por la escalera número 11 del conjunto. Tiene, según calificación definitiva, una superficie útil de 90 metros cuadrados y los anejos de la plaza de aparcamiento número 72, de 29 metros 99 decímetros cuadrados, que comprende el espacio de estacionamiento y la parte proporcional en rampas y zonas de maniobra, y el cuarto trastero número T-43, de 13 metros 50 decímetros cuadrados, ambos en la planta de sótano. Linda: En la planta primera, frente, rellano de escalera y vivienda B de la misma escalera; derecha, entrando, vivienda C de la misma escalera, escalera 19, y fondo, zona común, y en la planta segunda, frente, calle zona pública; derecha, entrando, vivienda C de la misma escalera; izquierda,

viviendas I-I y J-I de la escalera 19, y fondo, zona común.

Forma parte del conjunto residencial en esta ciudad, con frente a la calle Poeta Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Inscrita al folio 100 del tomo 1.893, libro 31 de la sección 4.ª, finca registral número 1.300 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.236.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 103/1991, seguidos a instancia de doña María Carmen Martín Morcillo, contra don Jesús María Isusquiza Urcelayeta, sobre salarios, se ha levantado la siguiente acta de tercera subasta:

En la ciudad de San Sebastián a 25 de marzo de 1993.

Siendo el día y hora señalados al efecto, se constituyó en audiencia pública la Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián doña María Jesús Astigarraga Loinaz y al objeto de celebrar la tercera subasta acordada de los bienes embargados a la Empresa «Jesús María Isusquiza Urcelayetas».

Abierto el acto, se dio cuenta de estas actuaciones y se dio lectura al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», unido a los autos, dándose las voces de subasta pública por tres veces sin que comparezca ningún postor, por lo cual la Secretaria acuerda declarar desierta la subasta.

Asimismo, acuerda requerir a la parte ejecutante a fin de que en el término de diez días manifieste su deseo de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261.b de la LPL).

Terminada la diligencia de subasta se extendió la presente acta, previa lectura de la misma, firmando; de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación de la anterior acta de tercera subasta a la Empresa Jesús María Isusquiza Urcelayeta, por ignorar su paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.629.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vivero,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 48/91, contra la salud

pública, cometido en Foz-Durela, se cita y llama a María del Carmen Gómez Pardo, hija de Manuel y de María, natural de Carballo, La Coruña, de estado soltera, con domicilio últimamente en San Ciprián Riobo-Cervo Lugo, y nacida el día 4 de julio de 1960, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Vivero a 27 de enero de 1993.—El Juez de Instrucción, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—La Secretaria.—264-F.

Juzgados militares

Victor Manuel García López, hijo de Antonio y de María Jesús, natural de San Martín de Laspra (Castrillón, Asturias), nacido el 9 de junio de 1970, de estado casado, de profesión obrero, con documento nacional de identidad número 11.435.336, con último domicilio conocido en la calle La Vallina, número 153, de San Martín de Laspra (Castrillón, Asturias), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/1/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 26 de enero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—305-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Aladino Campillo Urquiza, nacido el 6 de junio de 1966, con código informático número 768.010.170, hijo de Segundo y de Dora, siendo su último domicilio conocido Caracas (Venezuela), calle Oeste Res. Romanza, apt. 9C, Manzanares Alto Prado, para que efectúe su presentación el día 26 de mayo de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas A-1 «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Comandante Jefe accidental del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero, Luis M. González Ros.—15.757-F.